

Los accionistas minoristas de Bankia recibirán una devolución de lo invertido

El banco ha abierto un proceso para que los accionistas puedan recuperar mediante una devolución el dinero que invirtieron en la salida a Bolsa. Además, si los inversores han vendido las acciones, Bankia les abonará la diferencia entre lo invertido y lo obtenido con la transacción. Sean propietarios o no de los títulos, los minoristas también recibirán junto a sus devoluciones unos intereses compensatorios del 1% anual por el tiempo transcurrido hasta la devolución efectiva

Los inversores recuperarán el 100% de lo invertido más unos intereses compensatorios de forma ágil, rápida, sencilla, gratuita y con total seguridad

José Sevilla: “Este proceso ofrece una salida a los inversores minoristas de forma rápida y sin costes adicionales, lo que, a la vez, permite proteger el patrimonio actual de Bankia, en definitiva, de los contribuyentes”

Bankia ha decidido poner en marcha un proceso para devolver el dinero de forma ágil, rápida, sencilla, gratuita y con total seguridad a los inversores minoristas que adquirieron acciones de la entidad en su salida a Bolsa en 2011 sin necesidad de cumplir ninguna otra condición, y sin los costes ni tiempo de las reclamaciones judiciales y extrajudiciales.

Bankia devolverá a los accionistas minoristas el importe íntegro de su inversión inicial a cambio de la devolución de las acciones a la entidad. En el caso de que hayan vendido las acciones, se les abonará la diferencia entre lo invertido y lo obtenido con la venta de los títulos. En ambos casos se abonarán unos intereses compensatorios del 1% anual por el tiempo transcurrido hasta la restitución de la inversión.

Ante la nueva situación creada por la jurisprudencia sentada por las decisiones del Tribunal Supremo de rechazar dos recursos presentados por Bankia y sin perjuicio del desarrollo del procedimiento que se sigue en la Audiencia Nacional, la entidad ha decidido articular un proceso que permita a los inversores del tramo minorista recuperar su inversión de forma sencilla y rápida.

El consejero delegado de Bankia, José Sevilla, explicó que “a la vista de los últimos acontecimientos, hemos tomado la decisión de abrir un proceso que permita a todos los accionistas minoristas que acudieron a la salida a Bolsa de Bankia en julio de 2011 recuperar toda su inversión más intereses”.

“Entendemos que este proceso es positivo por varias razones: en primer lugar, ofrece una salida a los inversores de forma rápida, pues recuperarán sus fondos en un plazo que estimamos no supere los 15 días desde que lo soliciten; en segundo lugar, se ahorra dinero, porque se evita el proceso judicial o se reducen los procesos ya iniciados”, prosiguió.

“Y, en tercer término, se protege el patrimonio actual de Bankia, en definitiva, el dinero de los contribuyentes, al reducir la factura a abonar en intereses por acortarse los plazos, y, como hemos dicho, costas al optarse por una solución rápida y extrajudicial”, añadió el consejero delegado de la entidad.

Desarrollo del proceso

El proceso es sencillo. Bastará con presentar en las oficinas una solicitud cuyo ejemplo de modelo está disponible tanto en este enlace como en las propias sucursales. En caso de que las acciones se adquiriesen y/o vendiesen a través de otra entidad, se habrá de presentar, junto al anterior modelo, el extracto de la cuenta de valores en el que se detallen los movimientos con acciones de Bankia.

Se pueden adherir al proceso los inversores del tramo minorista, aunque tengan en marcha cualquier iniciativa, judicial o extrajudicial, de reclamación de su inversión a la entidad.

Si se hubiera interpuesto una demanda judicial, el accionista, una vez se le haya restituido su inversión, firmará un acuerdo con la entidad por el que desiste del proceso judicial.

De esta manera, se tiene certidumbre total en la recuperación del 100% de la inversión más los intereses compensatorios por el tiempo transcurrido para la totalidad de los inversores minoristas que acudieron a la OPS de Bankia, se ahorra tiempo en la obtención de la restitución de la inversión y se evitan o reducen los costes y las dilaciones del proceso judicial.

En el caso de los inversores minoristas que tengan en marcha una reclamación extrajudicial o demanda judicial y decidan no adherirse a este proceso, tendrán que seguir el proceso judicial, con los mayores costes y dilaciones que ello implica.

El plazo de adhesión a este proceso se inicia mañana, 18 de febrero, y se extenderá por un periodo de hasta tres meses, que la entidad considera suficiente para gestionar todos los casos.

Provisiones ya realizadas

En la Oferta de Suscripción de Acciones (OPS) de julio de 2011, Bankia obtuvo fondos a través del tramo minorista por importe de 1.855 millones de euros. De esta cantidad, 255 millones se vendieron antes de marzo de 2012, de forma que estos accionistas o bien tuvieron pérdidas mínimas o, incluso, ganaron dinero.

A la vista de estos datos, el Grupo BFA-Bankia, con la información disponible en estos momentos y con la apertura del proceso que hoy se anuncia, considera que la provisión constituida por importe de 1.840 millones de euros es suficiente para cubrir la devolución de su inversión a los accionistas que lo

soliciten más los intereses, incluyendo también los costes judiciales a afrontar por los procedimientos ya en marcha, evitando o reduciendo las dilaciones en su tramitación tanto para el inversor como para la entidad.

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Finanzas Bolsa](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>